



Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-06/2024
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Lilitiana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-06/2024, relativa a la Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 18 viveros del programa reforesta Oaxaca 2024, solicitada por la Comisión Estatal Forestal, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.6, Sesión Ordinaria 028/2024, del 09 de julio de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Automovilística Andrade, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 7, por un monto total de \$3,390,000.00 (Tres Millones Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada **Servicio de Asesoría en el Desarrollo de Proyectos Productivos Enfocados al Campo Sadepro, S.A. de C.V.**, quien ofertó los lotes 1, 2, 4 y 5, por un monto total de \$23,899,149.87 (Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 87/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para los lotes 1, 2, 4 y partidas 105 y 108 del lote 5; Impuesto al Valor Agregado incluido para las partidas 106 y 107 del lote 5.

-La persona moral denominada **Mx Pignus Business Research, S.A. de C.V.**, quien ofertó los lotes 3 y 6, por un monto total de \$797,269.18 (Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 18/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 puntos 1, 2 y 3 de las bases del presente procedimiento, se declaran desiertos los lotes 8, 9 y 10.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Comisión Estatal Forestal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Lilitiana Santiago Sánchez

